



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

NO. LA-014P7R001-E309-2018

RELATIVA A LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y
RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE,
SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES METROPOLITANAS Y
ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT.**

**LICITACIÓN MIXTA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS
FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 47 Y DEMÁS
RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 42, 45 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS
DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and 'CNS'.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

- II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES
- II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
- II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- II.5. MUESTRAS.
- II.6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.6.1. LUGAR
- II.6.2. PLAZO
- II.6.3. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
- II.7. ANTICIPOS.
- II.8. PAGO.
- II.8.1. ENTREGABLES
- II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL
- II.14. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA.
- II.14.1. PENA CONVENCIONAL.
- II.14.2. DEDUCTIVA.
- II.15. NORMAS APLICABLES.
- II.16. CONFIDENCIALIDAD.
- II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES

III. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

- III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LICITACIÓN
- III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.
- III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.4.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL
- III.4.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- III.4.3. DESARROLLO DEL ACTO.
- III.5. FALLO.
- III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.7. FIRMA DEL CONTRATO

IV. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- IV.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- IV.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- V.1. PRESENCIAL
- V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET.
- V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.
- V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).
- V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

VI. TIPO DE CONTRATACIÓN



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

VII. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
- VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

- VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
- VIII.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- IX.1. NULIDADES.
- IX.2. INCONFORMIDADES
- IX.3. CONTROVERSIAS

X. TIPO Y MODELO DE CONTRATO

- X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
- X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO
- X.3. PRÓRROGAS
- X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO
- X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

ANEXOS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

El *Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT)*, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, con los teléfonos 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico edgar.urbano@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 36 segundo párrafo, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **La Ley**; así como 39, 42, 45 y 85 de su Reglamento en adelante **El Reglamento**, y demás disposiciones aplicables en la materia.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-014P7R001-E309-2018, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Nacional Mixta podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, proposiciones técnica y económica y documentación en forma presencial o electrónica a través del **Sistema CompraNet**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011 (**Anexo 1**).

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **DICP-SP009**, en la partida **35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene"**

La adjudicación del servicio señalado en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, será a un sólo licitante y será por el ejercicio 2018.

ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación de los servicios fue solicitado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Servicios Generales, mediante oficio número **SSG/0150/2018**, la cual, de acuerdo con el artículo 2 fracción II y III de "**El Reglamento**" d "**La Ley**", tendrá el carácter de área técnica requirente y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Convocatoria, su **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, formatos y las precisiones y respuestas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, así como de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT****II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta licitación, se señalan en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, de esta Convocatoria.

Los compromisos u obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con el artículo 45 de **La Ley**.

II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

Para el caso de los licitantes que opten por la presentación conjunta de proposiciones conforme a lo dispuesto en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 de **La Ley** y el artículo 44 de **El Reglamento** sin la necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, debiendo el representante común de la agrupación señalar, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta y cumplir con lo siguiente:

- I. Tendrán derecho a participar, cuando cualquiera de los integrantes de la agrupación presente un escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que al menos, se establezcan con precisión los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con esta licitación.
 - D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que este les sea adjudicado.
 - F. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

- III. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 de **El Reglamento** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

IV. Cuando resulte adjudicada una proposición conjunta el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición en las cuales serán consideradas para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados según se establezca en el contrato.

Los integrantes de la agrupación deberán indicar el tamaño de cada una de las empresas que integren la misma conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación del martes 30 de junio de 2009 o bien señalar que su representada no se encuentra dentro de dicha estratificación (**Anexo 9**).

La documentación solicitada en el numeral V.3. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** y el **Anexo 3**, deberá ser de cada una de las empresas que integran la propuesta conjunta.

La propuesta económica **Anexo 11**, deberá ser firmada por el representante común de las empresas.

II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No aplica

II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

No aplica.

II.5. MUESTRAS.

No aplica

II.6. LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II.6.1 LUGAR Y HORARIO

El servicio se realizará en las Oficinas del Edificio Sede, Sede Plaza de la República, Direcciones Metropolitanas y Almacén del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ubicación	Superficie M2	Población	Localización	Horario	Elementos		Días
					Máximo	Mínimo	
Edificio Sede Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Delegación Cuauhtémoc	7,655.88	400	Sótano	6:30-13:30	1	1	lunes - sábado
				13:30-20:00	1	1	lunes - viernes
			P.B.	6:30-13:30	2	1	lunes - sábado
				13:30-20:00	1	1	lunes - viernes
			Exterior	6:30-13:30	1	1	lunes - sábado
			Piso 1	6:30-13:30	2	1	lunes - sábado
				13:30-20:00	1	1	lunes - viernes
			Piso 2	6:30-13:30	2	1	lunes - sábado
				13:30-20:00	1	1	lunes - viernes
			Piso 3	6:30-13:30	2	1	lunes - sábado
				13:30-20:00	1	1	lunes - viernes



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

	Piso 4	6:30-13:30 13:30-20:00	2 1	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
	Piso 5	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
	Piso 6	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
	Supervisor (Recorridos de inspección en todo el inmueble)	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
	Pulidor	6:30-13:30	1	1	lunes - sábado
Total afanadores			26	18	
Total supervisores			2	1	
Total pulidores			1	1	

Ubicación	Superficie M2	Población	Localización	Horario	Elementos		Días
					Máximo	Mínimo	
Sede Plaza de la República Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, Del. Cuahtémoc	4,948	250	Piso 1	10:30-14:00* 16:00-20:00*	1 2	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 2	10:30-14:00* 16:00-20:00*	1 1	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 3	10:30-14:00* 16:00-20:00*	1 1	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 4	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 5	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 6	7:00-14:00	1	1	lunes - sábado
			Piso 7	7:00-14:00	1	1	lunes - sábado
			Piso 8	7:00-14:00	1	1	lunes - sábado
			Piso 9	7:00-14:00	1	1	lunes - sábado
			Supervisor (Recorridos de inspección en todo el inmueble)	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Sótano	07:00 - 10:30* 13:30 - 15:00*			lunes - sábado lunes - viernes
			Planta Baja	07:00 - 10:30* 13:30 - 15:00*			lunes - sábado lunes - viernes
			Estacionamiento	07:00 - 10:30* 13:30 - 15:00*			lunes - sábado lunes - viernes
Total afanadores					15	14	
Total supervisores					2	1	

Direcciones Metropolitanas							
Ubicación	Superficie M2	Población	Horario	Elementos		Días	
				Máximo	Mínimo		
Vallejo Norte 45 # 853 B Col. Industrial Vallejo Deleg. Azcapotzalco C. P. 02300	382.18	31	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes - sábado lunes - viernes	
Portales Municipio Libre # 83	401.05	34	8:00- 14:00	1	1	lunes - sábado	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT

Esq. Balboa primer piso Col. Portales Deleg. Benito Juárez C. P. 03300			14:00- 19:00	1	1	lunes – viernes
Zaragoza Bulevar. Puerto Aéreo No. 81 piso 1 Col. Federal	185.14	27	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes – sábado lunes – viernes
Tlalnepantla Río Lerma 134 Col. Romana Tlalnepantla, Edo. de México C. P. 54030	500	35	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes – sábado lunes – viernes
Congreso del Trabajo Ricardo Flores Magón N. 44 P.B. Col. Guerrero CPP. 06300	176	8	10:00-17:00 10:00-14:00	1	1	lunes – viernes sábado
Almacén Poniente 148 N° 901, Bodega 1, Col. Industrial Vallejo, Deleg. Azcapotzalco, C.P. 12300, Ciudad de México	2,402.72	13	8:00-16:00	2	1	lunes – viernes sábado
Representación Chalco Plaza del ángel Local 15 Col. Centro CP. 56600 entre Enseñanza Técnica y Vicente Guerrero	80	4	10:00-17:00 10:00-14:00	1	1	lunes – viernes sábado
Representación Ecatepec. Privada Sta. Teresa No. 1. Col. jajalpa en Ecatepec, Edo. Mex. CP. 55090	67.69	8	10:00-17:00 10:00-14:00	1	1	lunes – viernes sábado
Módulo de Atención Insurgentes Av. Insurgentes Sur No 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760	250	11	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes – sábado lunes – viernes
Dirección Coapa Avenida Canal de Miramontes No. 3280, locales 27, 28, 29 y 30 Colonia Villa Coapa, C.P. 14390, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	246.32	14	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes – sábado lunes – viernes
Dirección Mixcoac Molinos esq. Rebull, Col. Mixcoac, C.P. 03910 Delegación Benito Juárez Ciudad de México	252.55	28	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes – sábado lunes – viernes
Total afanadores				19	18	

*Estos horarios serán cubiertos por las mismas personas

	Máximo	Mínimo
Total Afanador	60	51
Total Supervisor	4	2
Total Pulidor	1	1

II.6.2 PLAZO.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento, la vigencia del contrato será a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.6.3. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión del servicio será de 2 (dos) días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II de su Reglamento.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT****II.7. ANTICIPOS.**

No se otorgará anticipo.

II.8. PAGO.

Con fundamento en el Art. 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará de manera mensual a mes vencido por los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, previa entrega del original de la factura en los primeros 5 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, adjuntando el comprobante del pago del SUA del personal que labora en el Instituto en la que indique el servicio prestado, y el número de contrato que lo ampara, debidamente firmada por el Licitante Ganador, dentro de los 20 días naturales posteriores a su presentación y aceptación de la factura electrónica CFDI, en formato pdf y junto con su archivo .xml la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel en los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión mensual de la prestación del servicio, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el **servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara**. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina del Jefe de Servicios Generales Terciarizados, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos de edgar.urbano@fonacot.gob.mx, benjamín.sierra@fonacot.gob.mx y/o jose.juarez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de El Reglamento.

El proveedor podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

II.8.1. ENTREGABLES.

No aplica

II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente a los servicios recibidos, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea prestado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de **La Ley**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de **El Reglamento**, a favor del Instituto FONACOT, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El Licitante Ganador garantizará durante el cumplimiento del contrato el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a las instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar durante la prestación del servicio contratado mediante una póliza de responsabilidad civil a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores cuyo monto será de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El plazo de la entrega de dicha póliza será de 10 días naturales después de emitido el fallo, y deberá ser entregada al administrador del contrato en el Edificio Sede del Instituto Fonacot, ubicado en Av. Insurgentes Sur No 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760.

II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

II.14. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA.

II.14.1. PENA CONVENCIONAL.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT, según corresponda aplicará al licitante la pena convencional por cada día natural de atraso en el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

- El licitante ganador queda obligado a pagar por concepto de penas convencionales la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por retraso en el inicio de la prestación del servicio.
- **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:** Cuando se compruebe que los equipos y maquinaria no son los adecuados, o no se cuente con las cantidades solicitadas en el inmueble correspondiente, será considerado como incumplimiento, aplicando una penalización del 5% (Cinco por ciento) sobre la facturación mensual.
- **INASISTENCIAS POR TURNO NO LABORADO:** El personal que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la plantilla, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, tomando como base el precio unitario integrado diario de conformidad con propuesta económica del licitante ganador.
- **FALTA DE ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES:** Cuando no se entreguen los materiales e insumos en tiempo y forma se aplicará una penalización del 1% (Uno por ciento) sobre la facturación mensual por cada de día de atraso en la entrega de los mismos.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 de **El Reglamento**.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de **La Ley**.

II.14.2. DEDUCTIVAS.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, una deductiva de conformidad con lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

RETARDOS: Para la prestación de los servicios, el Instituto FONACOT permitirá 15 minutos después del horario establecido como tolerancia, de no cumplir con esta disposición se aplicará una deductiva equivalente por una inasistencia.

ABANDONO DEL SERVICIO: Cuando el personal abandone el servicio sin motivo o causa justificada, se descontará el 100% (Cien por ciento) del importe del turno no laborado, tomando como base el precio unitario integrado diario de conformidad con la propuesta económica del licitante ganador.

FALTA DE PROVIDAD Y HONRADEZ: En caso de que el personal ingiera bebidas alcohólicas, se presente en un estado inconveniente y/o sea sorprendido consumiendo sustancias tóxicas durante el turno, así como el tomar objetos o dinero de las oficinas del Instituto y en caso de la falta de respeto hacia el personal del Instituto, se descontará el 100% (Cien por ciento) del importe del turno correspondiente tomando como base el precio unitario integrado diario de conformidad con la propuesta económica del licitante ganador. Y el trabajador será separado del servicio.

UNIFORME: El personal que no se presente uniformado al 100% (camisola, pantalón y zapatos reglamentarios), de no cumplir con esta disposición se aplicará una deductiva equivalente por una inasistencia.

TAREAS MAL REALIZADAS: Cuando los procedimientos para la prestación de los servicios no sean congruentes con la calidad y oportunidad de los servicios, será motivo para aplicar una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) del salario diario de un afanador por la prestación deficiente del servicio. Para llevar a cabo esta deductiva se tomará como base los reportes generados por los usuarios mediante la herramienta de servicio *111.

Para el pago de las deductivas, el Administrador del contrato informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de las deductivas a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicio.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

II.15. NORMAS APLICABLES.

No aplica.

II.16. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica.

II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica.

III. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sin costo alguno.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>.

**PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y PAGO EN EL DOF PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE
LICITACIÓN:**

DÍA:	14	MES:	MAYO	AÑO:	2018	HORA:	18:00
-------------	----	-------------	------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	22	MES:	MAYO	AÑO:	2018	HORA:	11:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	29	MES:	MAYO	AÑO:	2018	HORA:	11:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	31	MES:	MAYO	AÑO:	2018	HORA:	14:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	15	MES:	JUNIO	AÑO:	2018	HORA:	18:00
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente licitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1 del domicilio de la Convocante.						

De conformidad con el numeral 9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones o Subdirector de Servicios Generales o Subdirector de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos y actos de la presente licitación, se llevarán a cabo de forma mixta conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción III de **La Ley** y se desarrollarán en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

- Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radiocomunicadores y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al participante salir del lugar del evento.

- Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la licitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- Para el Acto de Apertura de Propuestas la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral III.4. **APERTURA DE PROPUESTAS**, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna a dicho acto aun cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.
- La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
- Las proposiciones hechas a través del Sistema **CompraNet**, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 de **El Reglamento** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **22 de mayo de 2018, iniciando a las 11:00 horas**, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar en original un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de **Word** libre de virus (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de CompraNet), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y 24 horas antes de la fecha y hasta las **11:00 horas del 21 de mayo de 2018**, a efecto de que la Convocante este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

En el supuesto de que no se presentará dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, conforme a lo señalado por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y **deberán realizarse en el formato establecido como Anexo 2 de la presente convocatoria**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT****III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET**

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, los licitantes que opten por presentar sus solicitudes de aclaración a través del Sistema **CompraNet**, podrán enviar sus preguntas y un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación en formato de **PDF y Word** libre de virus, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y hasta las **11:00 horas del 21 de mayo de 2018**, a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema **CompraNet**, al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y **deberán realizarse en el formato establecido como Anexo 2 de la presente convocatoria**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes de forma **Presencial o a través de medios remotos de comunicación mediante el Sistema CompraNet** deberán elaborarse en el **Formato de Solicitud de Aclaraciones (Anexo 2)**, ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con que se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no se les darán respuesta.

Se dará lectura a las respuestas de todas las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, la Convocante procederá a dar contestación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición de los licitantes en el Sistema **CompraNet**, a efecto de que los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, cuenten con el tiempo estipulado en el artículo 46 del **Reglamento de La Ley** para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir preguntas por los licitantes que participan de manera electrónica, éstos deberán manifestarlo a través **Sistema CompraNet**.

De existir replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por parte de los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, la Convocante dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas, las

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

cuáles en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

**III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS.**

En punto de la hora y en el lugar señalado, según lo establecido en el calendario de actos del numeral III.1, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia presentar una proposición después de dicha hora, por lo que los licitantes podrán realizar su registro a las instalaciones de la Convocante media hora antes del evento.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **29 de mayo de 2018, iniciando a las 11:00 horas, cerrando en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México y será responsabilidad del licitante estar presente con la antelación suficiente para su registro**, por lo que no se recibirá ninguna propuesta presencial que no haya sido registrada por el licitante en el lugar y hora señalados.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de licitación procediéndose al registro de los licitantes, los cuales deberán dejar en el estrado su propuesta. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes que no hayan llegado en punto de la hora señalada.
- B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y **El Reglamento**.
- C. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema **CompraNet** y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- D. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema **CompraNet**, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada Sistema **CompraNet** será impresa a fin de dar cumplimiento al artículo 47 de **El Reglamento**, misma que será entregada al área requirente/técnica en CD para su posterior evaluación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Los licitantes que participen a través de **CompraNet** deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

Para los licitantes que participen a través del Sistema CompraNet, en aquellos documentos donde aplique y se solicite presentar original y copia, deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se trate.

En caso de no existir proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, el presente procedimiento se desarrollará con las proposiciones presentadas de manera presencial.

- E. Acto seguido, la Convocante procederá a recibir los Sobres que contienen las proposiciones de los licitantes que participan de manera presencial y serán abiertos en el orden en el cual se registraron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 11**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III de **El Reglamento**.
- G. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo apartado III inciso d) de **El Reglamento**.
- H. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el representante del área usuaria y técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas recibidas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante, en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará la designación de dicho representante

Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema **CompraNet**, las que fueron recibidas de forma presencial y el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

III.5. FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) de **El Reglamento**, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el **31 de mayo de 2018, iniciando a las 14:00, horas** en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo de **El Reglamento**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de **El Reglamento**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los licitantes asistentes, a quienes se entregará la copia correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes, entregándose copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación estarán disponibles para su consulta en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, al término del acto correspondiente.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por **CompraNet**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **CompraNet**, el mismo día en el que se celebre cada acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la Convocante.

III.7. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de **fallo**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 de **El Reglamento**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

IV. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

IV.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28, fracción I de "**La Ley**", la presente licitación se convoca con carácter nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

IV.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta, por lo que los licitantes podrán presentar sus preguntas, y proposiciones legal, técnica, y económica en forma presencial o a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema **CompraNet**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

**V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
V.1. PRESENCIAL.**

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante y en medio electrónico, **(El no presentar las proposiciones en medio electrónico, no será causa de desechamiento de las mismas ya que esta solicitud se realiza a efecto de agilizar la elaboración del contrato respectivo)**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante **en el caso de que alguna o algunas hojas** de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la Convocante no podrá desechar la proposición.**

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de **El Reglamento de La Ley**. Dichas proposiciones se entregaran en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa (no facsimil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión) de la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por la misma persona que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, así como los escritos que se solicitan sean incluidos en ambas proposiciones de preferencia en papel membretado del licitante conteniendo la información que se indica en la presente convocatoria.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación, la cual una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se considerara vigente y no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de **La Ley** y 39 fracción III incisos "d" y "f" de **El Reglamento**.

V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

En caso de que el licitante presente su propuesta de forma electrónica, no podrá presentar una proposición de forma presencial.

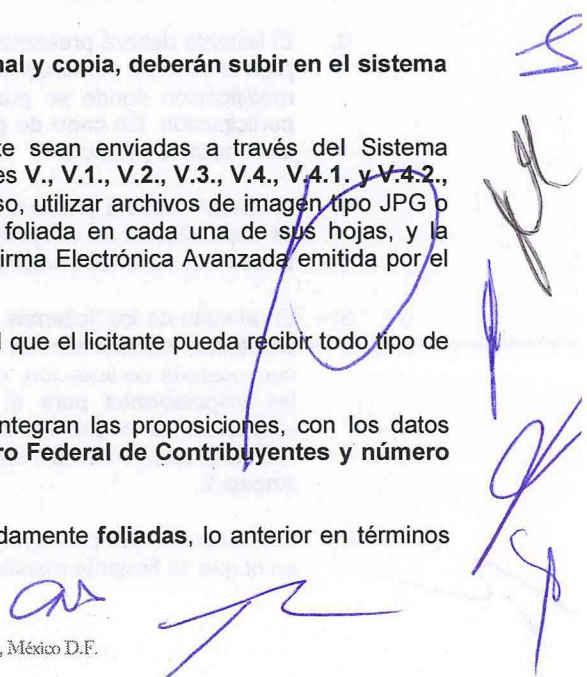
En aquellos documentos donde aplique y se solicite presentar original y copia, deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se trate.

Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del licitante sean enviadas a través del Sistema **CompraNet**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V., V.1., V.2., V.3., V.4., V.4.1. y V.4.2.**, de esta convocatoria, en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en **CompraNet** con la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

El domicilio que se señale en el **Anexo 5A o Anexo 5B** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente licitación.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: **el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de licitación** cuando ello sea técnicamente posible.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 de **El Reglamento**.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de **CompraNet**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de **CompraNet**.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

1. El licitante deberá presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal donde exprese su interés de participar en el procedimiento de la licitación que nos ocupa.
2. El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta
3. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. **En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
4. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. **En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
5. En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través del Sistema CompraNet, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1.**
6. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

por si o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley.

Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso.

7. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la licitación. **En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
8. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **Anexo 5.**
9. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Anexo 6.**
10. Escrito del licitante, en el que manifieste esta acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y la propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.
11. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de "La Ley" Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de "La Ley" General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento)**
12. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. **Anexo 8**
13. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9.**
14. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10.**
15. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo 12.

16. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.
17. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.** Apéndice "E"). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.
18. Los licitantes deberán presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.

De conformidad con la Cláusula Cuarta del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

19. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
20. El licitante deberá presentar carta de Bienvenida de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT.
21. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral II.2.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 19 del presente numeral.**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación binaria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.

Para los licitantes que participen a través del Sistema CompraNet, en aquellos documentos donde aplique y se solicite presentar original y copia, deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se traten.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT****V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).****V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

La proposición técnica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado (**formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador**), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B cuando menos en la primera y última hoja**, en papel membretado o a través de **CompraNet** y deberá contener la información que se indica a continuación:

1. El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
2. Descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características de los servicios objeto de la presente licitación, establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
3. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que la prestación del servicio objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 "Características Técnicas de los Servicios. Anexo 14.**
4. El licitante deberá acreditar la preparación de la persona propuesta para cubrir el puesto de supervisor encargado, para su permanencia en las instalaciones, mediante el Curriculum en el que detalle la experiencia de por lo menos un año en su área de responsabilidad.
5. El licitante deberá acreditar que la persona que propone como supervisor cuenta con la preparación para lo cual deberá presentar copia y original para su cotejo de constancias, certificados, diplomas u otro documento que lo avale.
6. El licitante deberá acreditar que la persona que propone como supervisor responsable ha otorgado el servicio a satisfacción de sus clientes, mediante la presentación de por lo menos tres cartas de recomendación firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del cliente, manifestando que ha otorgado el servicio a satisfacción.
7. El licitante deberá presentar copia de la declaración fiscal anual 2017 presentada ante el SAT donde compruebe que sus ingresos sean equivalentes de por lo menos el 20% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A. y/o la última declaración fiscal provisional del ISR.
8. El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, mediante el cual reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio de limpieza en los inmuebles y almacenes del Instituto FONACOT en la Ciudad de México, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS. Este escrito deberá ir acompañado del listado SUA.
9. El licitante deberá presentar original y copia simple de por lo menos tres (3) contratos en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un máximo de 5 (cinco) años de antigüedad, y en los que

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

se acredite la prestación de servicios de limpieza integral de inmuebles con monto global anual igual o superior a \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) donde se muestre el objeto del contrato, su vigencia y el monto económico del servicio.

10. El licitante deberá presentar un plan de trabajo mediante el cual proponga la forma en la que con apego a lo indicado en el anexo técnico tenga planeado ejecutar los trabajos de servicio de limpieza integral y recolección de basura, en las oficinas del edificio sede, sede plaza de la república, direcciones metropolitanas y almacén del instituto FONACOT. Dicho plan de trabajo deberá corresponder al periodo que abarque la vigencia del contrato y deberá resaltar como mínimo los siguientes aspectos: acciones de mantenimiento, tiempo de ejecución, estrategia de aplicación, responsables de ejecución y recursos materiales de aplicación.
11. El licitante deberá presentar el Organigrama de la empresa en donde indique la posición que tiene dentro de la misma el supervisor propuesto para la permanencia en las instalaciones del Instituto, así como el personal administrativo y de mando con el que se tenga contacto durante la vigencia del contrato, describiendo sus funciones y alcances.
12. El licitante deberá presentar el Currículum empresarial en el que demuestre tener una experiencia mínima de tres años en servicios integrales de limpieza y retiro de basura, dentro de la Administración Pública Federal, mismo que deberá contener nombre de la dependencia, contacto, dirección y teléfono de los clientes.

Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema Compranet, en lo correspondiente a cada uno de los documentos solicitados en original y copia, los licitantes deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se traten.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, de manera independiente al de la proposición técnica y en (formato de Word o Excel con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Moneda Nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A** o **Anexo 5B**, de preferencia en papel con membrete del licitante o a través de **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir IVA y dejando un precio neto del servicio solicitado en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 11 Propuesta Económica**.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que en la vigencia de la cotización los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.4.2** y el anexo antes mencionado.

La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I inciso "d" del **Reglamento de La Ley**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación será por el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizado para tal efecto.

VII. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"** de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A. El Área técnica y requeriente verificará, que se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación,
- B. Con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de "La Ley" y 51 del "Reglamento", el área técnica y/o requeriente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el Contrato. Para tal efecto, el licitante deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

- C. En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de **El "Reglamento"**.
- D. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **"La Ley"**.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas se considerarán técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos señalados en el **Anexo 13 "Características Técnicas del servicio"**, conforme al dictamen realizado por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Servicios Generales Terciarizados**. Aquellas propuestas que no obtengan un dictamen favorable del análisis de sus propuestas técnicas serán consideradas insolventes y no se tomará en cuenta su propuesta económica.
- F. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de **El "Reglamento"**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **"La Ley"**, respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error;
- G. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquellas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.
- H. Se realizará la evaluación económica con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de **"La Ley"** y 51 del **"Reglamento"**, basado en la información disponible en la Convocante (invitaciones, investigación de mercado, etc.), de Organismos Públicos o Privados (Cámaras, Asociaciones, Agrupaciones Industriales o Comerciales Representativas del Ramo correspondiente), del licitante ganador, o una combinación de dichas fuentes de información.
- I. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes de acuerdo al **Anexo 11** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Servicios Generales Terciarizados, verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **La Ley** y 51 de **El Reglamento**, y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario, (cumple / No cumple).

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.4.1.** y al

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Anexo 13 "Características Técnicas del servicio" y los que se deriven de la Junta de aclaraciones al contenido de la misma.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 13 "Características Técnicas del servicio"**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

- A. Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- B. En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- C. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo 11** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D. La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el precio no aceptable, al que se obtenga después de sumarle 10% (un diez por ciento), al precio que se obtenga después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la Investigación de Mercado previamente realizada para la presente licitación.

Asimismo, la convocante determinará el precio conveniente, a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación y a este se le restará el 40% (cuarenta porcientos).

- E. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- F. La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada.

VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación binaria de las proposiciones, (de conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 de "La Ley") el contrato se adjudicará a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecidos en la convocatoria de licitación y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de La Ley). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de La Ley y 54 de El Reglamento.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de La Ley, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
4. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones. Asimismo, se desecharán las proposiciones cuando la Convocante verifique que los documentos presentados en la documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, manifiesten información falsa.
5. Cuando presenten documentos no legibles, alterados, tachados o con enmendaduras.
6. Cuando la copia simple de la identificación oficial solicitada en el inciso 7 del numeral **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente convocatoria, no se encuentre vigente (a las señaladas y denominadas por el propio Instituto Nacional Electoral como "03", "09" y "12"), o no sea legible en los datos o firma contenidos en la misma.
7. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente licitación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

8. Cuando el licitante no presente la **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
9. Cuando la **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, señale que el licitante presente **opinión negativa**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
10. Cuando el licitante no presente la **opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
11. Cuando la **opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, señale **opinión negativa** sobre sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
12. Cuando no presente la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida los el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en donde compruebe que esta al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto.
13. Cuando la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida los el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, indique que no se encuentra al corriente de sus aportaciones o cuenta con adeudos pendientes a su cargo, créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, ó bien que teniéndolos no haya celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, será motivo de desechamiento.
14. Cuando el Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX y manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **NO se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y no inque el nombre y apellidos de cada uno de ellos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento (Anexo 12).**
15. De conformidad con el artículo 50 de El "Reglamento" cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **V.3, V.4.1 y V.4.2.**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.
16. En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
17. Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
18. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, de la presente convocatoria.
19. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

20. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de "La Ley"**.
21. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
22. La falta de firma autógrafa o firma electrónica del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran (firma digital).
23. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **"La Ley"**, al **"Reglamento"** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
24. Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **Secretaría de la Función Pública**.
25. Cuando no integren las copias certificadas ante notario público, los licitantes que elijan participar a través del sistema Compranet, en lo correspondiente a cada uno de los originales de los documentos requeridos en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, será motivo de desechamiento.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que no haya sido presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.

26. Cuando no entregue la copia de la carta de bienvenida, constancia de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto Fonacot, en cumplimiento del artículo 22, fracción XXVI Bis, de la Ley Federal del Trabajo.

La convocante de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del licitante dirigido a la Subdirección de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

VIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38 párrafo primero de **La Ley** y 58 de **El Reglamento** cuando:

- A. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;
- B. Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Cuando los precios no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral **VII.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo de **El Reglamento de La Ley**.

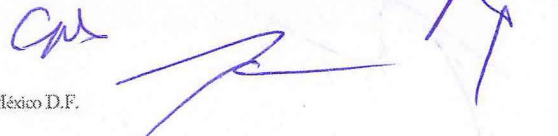
IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

IX.1. NULIDADES.

Aquélos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, **El Reglamento** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

IX.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

IX.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y **El Reglamento**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

X. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, **El Reglamento**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15**.

X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:

1. En el caso de personas morales, exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Para personas morales exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Para personas Físicas y Morales exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
5. Para personas Físicas y Morales comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua)
6. Las personas Físicas y Morales deberán presentar carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, o aquella que en el futuro la sustituya. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Deberá presentar documento emitido por "EL IMSS" en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** en sentido positivo. **(En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta).**
9. Los licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde compruebe que esta al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto. **“(En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta).**
10. Convenio de Participación Conjunta protocolizado ante notario público (en caso de que proceda).
11. La documentación de los puntos 1. al 9. de cada una de las empresas que integran la participación conjunta cuando así proceda.

X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 de **El Reglamento**.

X.3. PRÓRROGAS.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de **El Reglamento de La Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el **numeral III.7**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 de **El Reglamento**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por la siguiente causa:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 de **El Reglamento**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 de **El Reglamento** de **La Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **La Ley** y 102 de **El Reglamento**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and 'CWS']



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018 RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 1

LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO FONACOT PRESENTE

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 2

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

				Fecha:
Nombre del licitante:				
Nombre y Número de Procedimiento:				
PREGUNTAS				
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta

Nota: Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser en archivo Word en USB, CD o cualquier medio electrónico planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1.	Carta en hoja membretada y firmada por su representante legal donde exprese su interés de participar en el procedimiento de la licitación que nos ocupa.		
2.	El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta		
3.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		
4.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		
5.	En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través del Sistema CompraNet, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1.		
6.	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación , así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley. Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso		
7.	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la licitación. En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
18.		
19.		
20.		
21.		

Los licitantes deberán presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida los el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**

Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**

El licitante deberá presentar carta de Bienvenida de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT.

Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el **numeral II.2.**

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 19 del presente numeral**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación binaria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.

Para los licitantes que participen a través del Sistema CompraNet, en aquellos documentos donde aplique y se solicite presentar original y copia, deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se traten.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'cas'.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 4

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1.	El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta		
2.	Descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características de los servicios objeto de la presente licitación, establecidas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio", considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones		
3.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que la prestación del servicio objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas de los Servicios. Anexo 14.		
4.	El licitante deberá acreditar la preparación de la persona propuesta para cubrir el puesto de supervisor encargado, para su permanencia en las instalaciones, mediante el Curriculum en el que detalle la experiencia de por lo menos un año en su área de responsabilidad.		
5.	El licitante deberá acreditar que la persona que propone como supervisor cuenta con la preparación para lo cual deberá presentar copia y original para su cotejo de constancias, certificados, diplomas u otro documento que lo avale.		
6.	El licitante deberá acreditar que la persona que propone como supervisor responsable ha otorgado el servicio a satisfacción de sus clientes, mediante la presentación de por lo menos tres cartas de recomendación firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del cliente, manifestando que ha otorgado el servicio a satisfacción.		
7.	El licitante deberá presentar copia de la declaración fiscal anual 2017 presentada ante el SAT donde compruebe que sus ingresos sean equivalentes de por lo menos el 20% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A. y/o la última declaración fiscal provisional del ISR.		
8.	El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, mediante el cual reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio de limpieza en los inmuebles y almacenes del Instituto FONACOT en la Ciudad de México, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS. Este escrito deberá ir acompañado del listado SUA.		
9.	El licitante deberá presentar original y copia simple de por lo menos tres (3) contratos en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un máximo de 5 (cinco) años de antigüedad, y en los que se acredite la prestación de servicios de limpieza integral de inmuebles con monto global anual igual o superior a \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) donde se muestre el objeto del contrato, su vigencia y el monto económico del servicio.		
10.	El licitante deberá presentar un plan de trabajo mediante el cual proponga la forma en la que con apego a lo indicado en el anexo técnico tenga planeado ejecutar los trabajos de servicio de limpieza integral y recolección de basura, en las oficinas del edificio sede, sede plaza de la república, direcciones metropolitanas y almacén del instituto FONACOT. Dicho plan de trabajo deberá corresponder al periodo que abarque la vigencia del contrato y deberá resaltar como mínimo los siguientes aspectos: acciones de mantenimiento, tiempo de ejecución, estrategia de aplicación, responsables de ejecución y recursos materiales de aplicación.		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
11. El licitante deberá presentar el Organigrama de la empresa en donde indique la posición que tiene dentro de la misma el supervisor propuesto para la permanencia en las instalaciones del Instituto, así como el personal administrativo y de mando con el que se tenga contacto durante la vigencia del contrato, describiendo sus funciones y alcances.		
12. El licitante deberá presentar el Currículum empresarial en el que demuestre tener una experiencia mínima de tres años en servicios integrales de limpieza y retiro de basura, dentro de la Administración Pública Federal, mismo que deberá contener nombre de la dependencia, contacto, dirección y teléfono de los clientes.		

Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema Compranet, en lo correspondiente a cada uno del original del documento requerido en el esquema de puntos y porcentajes, deberá ser sustituido por copia certificada ante notario público, la falta de la copia o alguna copia certificada en el rubro respectivo será motivo de asignarles cero puntos.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018 RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 5

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según el instrumento notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____ en la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número _____.

Por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones:

Entregar y recibir documentación, comparecer a los Actos de Apertura de Proposiciones y Fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, Convocada por el Instituto FONACOT.

(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 5A

PERSONA MORAL

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Número de inscripción en el registro público de Comercio:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

- Copia legible en cada una de sus fojas del Acta constitutiva así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
- Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 5B

PERSONA FÍSICA

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018 RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Presente.

_____ de _____ de _____

C. _____ Representante Legal de _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 7

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.

_____, manifiesto en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que la documentación _____ (indicar cuales de los documentos contenidos en su propuesta técnica y económica según sea el caso se encuentran clasificados como: confidencial, reservada y/o comercial reservada, en términos de los artículos antes citados, explicando los motivos de clasificación.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018 RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Presente.

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '14'.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 9

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2018 (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8)
(10)

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____;

ATENTAMENTE

_____ (13)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 10

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

_____, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 11

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio".

La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2018 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

Descripción del servicio	Elementos	Cantidad de elementos		Meses	Precio unitario mensual	Importe antes de IVA		
		mínima	máxima			mínimo	máximo	
Servicio de limpieza integral y recolección de basura, en las Oficinas del Edificio Sede, Sede Plaza de la República, Direcciones Metropolitanas y Almacén del INSTITUTO FONACOT	Supervisor	2	4	7		-	-	
	Afanador	51	60	7		-	-	
	Pulidor	1	1	7		-	-	
	Subtotal						-	-
	I.V.A.						-	-
Total						-	-	

Importe total con letra, antes de IVA: _____

*Nota:

En los elementos, el licitante deberá incluir el costo de los materiales.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 12

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(en caso de ser persona moral deberán firmar todos los socios y o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que la persona física o alguno de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que (nombre de la persona), me encuentro laborando (nombre de la dependencia o entidad), con el cargo (nombre del cargo), sin embargo manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 13

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Servicio de Limpieza Integral y Recolección de Basura, en las Oficinas del Edificio Sede, Sede Plaza de la República, Direcciones Metropolitanas y Almacén del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

II.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del contrato del servicio será del 1° junio al 31 de diciembre de 2018.

III.- FORMA Y LUGAR EN QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS

LOCALIZACIÓN DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT, HORARIOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS.

Ubicación	Superficie M2	Población	Localización	Horario	Elementos		Días
					Máximo	Mínimo	
Edificio Sede Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Delegación Cuauhtémoc	7,655.88	400	Sótano	6:30-13:30	1	1	lunes - sábado lunes - viernes
				13:30-20:00	1	1	
			P.B.	6:30-13:30	2	1	lunes - sábado lunes - viernes
				13:30-20:00	1	1	
			Exterior	6:30-13:30	1	1	lunes - sábado
			Piso 1	6:30-13:30	2	1	lunes - sábado lunes - viernes
				13:30-20:00	1	1	
			Piso 2	6:30-13:30	2	1	lunes - sábado lunes - viernes
				13:30-20:00	1	1	
			Piso 3	6:30-13:30	2	1	lunes - sábado lunes - viernes
				13:30-20:00	1	1	
Piso 4	6:30-13:30	2	1	lunes - sábado lunes - viernes			
	13:30-20:00	1	1				
Piso 5	6:30-13:30	2	1	lunes - sábado lunes - viernes			
	13:30-20:00	2	1				
Piso 6	6:30-13:30	2	1	lunes - sábado lunes - viernes			
	13:30-20:00	2	1				
Supervisor (Recorridos de inspección en todo el inmueble)	6:30-13:30	1	1	lunes - sábado lunes - viernes			
	13:30-20:00	1	1				
Pulidor	6:30-13:30	1		lunes - sábado			
			1				
Total afanadores					26	18	
Total supervisores					2	1	
Total pulidores					1	1	

Ubicación	Superficie M2	Población	Localización	Horario	Elementos		Días
					Máximo	Mínimo	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Sede Plaza de la República Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc	4,948	250	Piso 1	10:30-14:00*	1	1	lunes - sábado
				16:00-20:00*	2	1	lunes - viernes
			Piso 2	10:30-14:00*	1	1	lunes - sábado
				16:00-20:00*	1	1	lunes - viernes
			Piso 3	10:30-14:00*	1	1	lunes - sábado
				16:00-20:00*	1	1	lunes - viernes
			Piso 4	6:30-13:30	1	1	lunes - sábado
				13:30-20:00	1	1	lunes - viernes
			Piso 5	6:30-13:30	1	1	lunes - sábado
				13:30-20:00	1	1	lunes - viernes
			Piso 6	7:00-14:00	1	1	lunes - sábado
			Piso 7	7:00-14:00	1	1	lunes - sábado
			Piso 8	7:00-14:00	1	1	lunes - sábado
Piso 9	7:00-14:00	1	1	lunes - sábado			
Supervisor (Recorridos de inspección en todo el inmueble)	6:30-13:30	1	1	lunes - sábado			
	13:30-20:00	1	1	lunes - viernes			
Sótano	07:00 - 10:30*			lunes - sábado			
	13:30 - 15:00*			lunes - viernes			
Planta Baja	07:00 - 10:30*			lunes - sábado			
	13:30 - 15:00*			lunes - viernes			
Estacionamiento	07:00 - 10:30*			lunes - sábado			
	13:30 - 15:00*			lunes - viernes			
Total afanadores					15	14	
Total supervisores					2	1	

Direcciones Metropolitanas						
Ubicación	Superficie M2	Población	Horario	Elementos		Días
				Máximo	Mínimo	
Vallejo Corte 45 # 853 B Col. Industrial Vallejo Deleg. Azcapotzalco C. P. 02300	382.18	31	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
Portales Municipio Libre # 83 Esq. Balboa primer piso Col. Portales Deleg. Benito Juárez C. P. 03300	401.05	34	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
Zaragoza Bulevar. Puerto Aéreo No. 81 piso 1 Col. Federal	185.14	27	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
Tlalnepantla Río Lerma 134 Col. Romana Tlalnepantla, Edo. de México C. P. 54030	500	35	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
Congreso del Trabajo Ricardo Flores Magón N. 44 P.B. Col. Guerrero CPP. 06300	176	8	10:00-17:00 10:00-14:00	1	1	lunes - viernes sábado



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Almacén Poniente 148 N° 901, Bodega 1, Col. Industrial Vallejo, Deleg. Azcapotzalco, C.P. 12300, Ciudad de México	2,402.72	13	8:00-16:00	2	1	lunes – viernes sábado
Representación Chalco Plaza del ángel Local 15 Col. Centro CP. 56600 entre Enseñanza Técnica y Vicente Guerrero	80	4	10:00-17:00 10:00-14:00	1	1	lunes – viernes sábado
Representación Ecatepec. Privada Sta. Teresa No. 1. Col. jajalpa en Ecatepec, Edo. Mex. CP. 55090	67.69	8	10:00-17:00 10:00-14:00	1	1	lunes – viernes sábado
Módulo de Atención Insurgentes Av. Insurgentes Sur No 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760	250	11	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes – sábado lunes – viernes
Dirección Coapa Avenida Canal de Miramontes No. 3280, locales 27, 28, 29 y 30 Colonia Villa Coapa, C.P. 14390, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	246.32	14	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes – sábado lunes – viernes
Dirección Mixcoac Molinos esq. Rebull, Col. Mixcoac, C.P. 03910 Delegación Benito Juárez Ciudad de México	252.55	28	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	1 1	lunes – sábado lunes – viernes
Total afanadores				19	18	

	Máximo	Mínimo
Total Afanador	60	51
Total Supervisor	4	2
Total Pulidor	1	1

ACTIVIDADES DE ASEO MENOR OBLIGADAS A EJECUTAR EN EL SERVICIO

A). ASEO MENOR DE OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, OFICINAS METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT

RETIRO DE BASURA: deberá retirarse toda la basura que se encuentre en los cestos de oficinas y baños.

PUERTAS: deberá limpiarse con franela húmeda la perilla, el mango metálico y la parte superior de la misma, así como quitar las manchas que se encuentren a simple vista.

OBJETOS SOBRE ESCRITORIOS: deberá limpiarse con una franela semi-húmeda, todos los objetos que sobre la superficie se encuentren como son, calendarios, tarjeteros, lapiceros, etc. La limpieza del escritorio consiste en limpiar en su totalidad la cubierta (retirando todo lo que obstruya su limpieza y volviendo a colocar todo en su sitio original, así como los costados en general, incluyendo agarraderas de cajones y las patas del escritorio. utilizando para ello un lustrador en spray.

MODULOS EN AREAS GENERALES Y OBJETOS: deberá limpiarse todos con una franela semi-húmeda, los objetos que sobre la superficie se encuentren como son calendarios, tarjeteros, lapiceros, etc., limpiar en su totalidad la cubierta,

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

así como los costados de las mamparas y las divisiones de aluminio. Incluyendo los archiveros que se encuentran en cada módulo.

SILLAS Y SILLONES: deberá limpiarse el asiento, respaldo y estructura metálica o de madera, según sea el caso, con franela semi-húmeda.

TELEFONOS: deberá limpiarse con franela semi-húmeda en la totalidad de su superficie, quitando manchas de grasa, papel carbón y otros.

ARCHIVEROS: deberá limpiarse con franela semi-húmeda en la totalidad de su superficie.

MAQUINAS DE ESCRIBIR: se deberá limpiar con franela semi-húmeda, únicamente en su parte exterior.

EQUIPO DE CÓMPUTO: deberá retirarse el polvo, con una franela prácticamente seca, de las computadoras, impresoras y reguladores.

VENTILADORES: deberán limpiarse en su totalidad y retirando las manchas de mugre que se acumulan.

JARDINERAS EXTERIORES: se deberá retirar las hojas y basura.

BANQUETA: deberá de realizar el barrido de la banqueta en la zona perimetral del edificio, recolectando la basura en bolsas de plástico.

CUADROS: los marcos de los cuadros decorativos deberán limpiarse cada tercer día.

VENTANAS: los marcos de todas las ventanas deberán limpiarse, tanto en el interior de las oficinas como en los pasillos.

TRAPEADO: una vez barrido el piso deberá trapearse con la jerga limpia y húmeda, aplicación de aromatizantes líquidos para pisos.

PISO DE MADERA: únicamente deberá mopearse, aplicándose el líquido especial para ello.

ESCALERAS: deberán limpiarse al final del aseo de las oficinas privadas, con una franela húmeda y a mano. Su limpieza incluye el barandal, pasamanos, los descansos y los rieles que soportan los peldaños.

ESCALERAS DE EMERGENCIA: deberán limpiarse al final del aseo de las oficinas, incluye el barandal, pasamanos, descansos, rieles que soportan los peldaños y ceniceros con franela húmeda, en temporada de lluvia mantener secas hasta lo más posible.

ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA: deberán limpiarse exteriormente los garrafones y los enfriadores con una franela húmeda, así como el escurridor del mismo.

ENCERADO DE ESCRITORIOS Y MUEBLES: en las oficinas correspondientes a las Subdirecciones Generales, Direcciones y otras que cuenten con muebles que requieren para su mantenimiento de ser encerados, deberá limpiarse utilizando para ello un lustrador en spray.

BAÑOS PRIVADOS: Se deberán lavar y se desinfectar diariamente los muebles y accesorios, así como el trapeado del piso, aplicar posteriormente aplicar un aromatizante.

CRISTALES INTERIORES: el lavado de cristales interiores de oficinas deberá realizarse en día sábado cada quince días, utilizando un jalador y líquido especial para cristales, limpiando perfectamente las orillas del cristal con una franela seca.

PERCHEROS: su limpieza será con una jerga limpia y semi-húmeda y a los que son de madera utilizando lustrador en spray.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

ELEVADORES: se limpiarán diariamente los espejos y el piso, con franela húmeda las paredes y frentes de botoneras, los rieles de los sensores se deberán limpiar con trapo seco y el piso aplicando líquido especial para madera.

ESTACIONAMIENTO: deberá barrerse por las mañanas y lavarse con agua y jabón los sábados.

B) ASEO MENOR EN BAÑOS Y COCINETAS

DEBERAN COLOCARSE EN CADA UNO DE LOS BAÑOS UNA HOJA DE REPORTE EN DONDE SE VALIDARA POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL LICITANTE GANADOR Y LA SUPERVISION DEL INSTITUTO FONACOT QUE SE HAYA REALIZADO EL ASEO CONFORME A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS Y EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.

Este aseo menor de baños consiste en el retiro de basura, colocación de papel higiénico, jabón y toallas para manos, así como el lavado de:

TAZA, MINGITORIOS Y LAVABOS: Se lavarán utilizando un líquido sarricida para desinfectar y evitar la acumulación de sarro.

ESPEJOS: Se realizará limpieza con jalador especial para cristales.

LLAVES: Se lavarán con esponja y agua jabonosa. Utilizar productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

JABONERAS: Se lavarán con esponja y agua jabonosa. Utilizar productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

MAMPARAS: deberán limpiarse retirando las manchas y letreros indebidos que puedan existir.

PISO: deberá realizarse el lavado y trapeado de pisos, aplicando aromatizantes líquidos

TARJAS EN COCINETAS: Las tarjetas deberán limpiarse utilizando polvo para trastes Ajax o similar, líquido anti-sarro tallándose con fibra suave para eliminar acumulación de sarro.

UTENSILIOS DE COCINA EN COCINETAS: deberá de realizar el lavado de utensilios de vajilla como lo son juegos de té, estaciones de café, etc., a solicitud del instituto, esta actividad es aplicable en eventos extraordinarios del INSTITUTO FONACOT como lo son cursos, conferencias, licitaciones, reuniones de las Subdirecciones Generales y de la Dirección General. No aplica para las actividades rutinarias de la operación del comedor institucional, ni de las áreas operativas.

**PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO MENOR APLICABLES A LOS DOS TURNOS EN OFICINAS DEL
EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL
INSTITUTO FONACOT**

CONCEPTO	PERIODO							OTROS
	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	
LIMPIEZA DE:								
RETIRO DE BASURA, DE CESTO DE OFICINA Y BAÑOS	XXXXX							4 VECES AL DIA
PUERTAS		XXXXXX						
OBJETOS DE ESCRITORIOS	XXXXX							
MODULOS Y OBJETOS EN AREAS COMUNES	XXXXX							



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

SILLAS Y SILLONES	XXXXX						
TELEFONOS	XXXXX						
ARCHIVEROS	XXXXX						
MAQUINAS DE ESCRIBIR	XXXXX						
EQUIPO DE COMPUTO	XXXXX						
VENTILADORES	XXXXX						
PLANTAS EN MACETAS INTERIORES		XXXXXX					
JARDINERAS EXTERIORES							CADA TERCER DIA
BANQUETA (BARRIDO)	XXXXX						2 VECES POR TURNO
PERCHEROS		XXXXXX					
PLANTAS			XXXXXXX				
CUADROS	XXXXX						
VENTANAS		XXXXXX					
MOPEADO	XXXXX						
TRAPEADO	XXXXX						
ESCALERAS	XXXXX						
ESCALERAS DE EMERGENCIA	XXXXX						
ENCERADO DE MUEBLES		XXXXXX					
CRISTALES INTERIORES			XXXXXX				SABADO
ELEVADORES	XXXXX						
ENCERADO DE MUEBLES		XXXXXX					
LIMPIEZA DE ELEVADORES	XXXXX						
ESTACIONAMIENTO	XXXXX						
LIMIEZA DE AZOTEA Y Ttechos		XXXXXXX					
TELEFONOS			XXXXXXX				
LABADO DE CESTOS DE BASURA		XXXXXXX					
ENFRIADORES CALENTADORES DE AGUA			XXXXXXX				
CORTINAS							Cada 4 meses
PERSIANAS				XXXXXX			
SILLAS Y SILLONES						XXXXXXXXX	
LAVADO DE PAREDES Y MUROS							
LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS					XXXXXXX		
LAVADO DE ESTACIONAMIENTO				XXXXXX			
PULIDO DE PISOS DE OFICINAS		XXXXXXX					
ASEO EN BAÑOS DE OFICINAS PRIVADAS	XXXXX						
TARJAS EN COCINETAS	XXXXX						
UTENSILIOS DE COCINA	XXXXX						
LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES Y FACHADA DE ALUMINIO					XXXXXXX		
BAÑOS							
TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS							2 VECES AL DIA
PAREDES				XXXXXX			
PULIDO DE PISOS BAÑOS		XXXXXXX					



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROFUNDA OBLIGADAS A EJECUTAR EN EL SERVICIO EN OFICINAS DEL
EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, OFICINAS METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO
FONACOT.**

A). ASEO MAYOR EN OFICINAS

CESTOS DE BASURA: Se lavarán con líquido multiusos y una fibra suave para evitar que se raye el esmalte en el caso de que estos sean metálicos con aplicación de pintura, si su fabricación es de plástico se lavarán con zacate y jabón eliminando los sedimentos que pudieran estar pegados, se utilizarán bolsas de plástico y se reemplazarán cuando sea necesario.

ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA: se lavarán con una fibra suave en su estructura exterior y la parte posterior se sacudirá con trapo seco previamente desenergizando el equipo y retirando el garrafón.

CORTINAS: Las cortinas de tela se lavarán cada 4 meses en los casos de las oficinas donde aplique.

PERSIANAS: Se lavarán utilizando una franela semi-húmeda.

PULIDO DE PISOS: En oficinas se realizará el pulido interno en pasillos y áreas comunes, ocupando los discos de fibra que son específicos para cada uso.

PULIDO PISO DE MADERA: se realizará el pulido aplicando ceras especiales para madera.

LAVADO DE SILLAS: Se lavarán con jabón o shampoo, procurando no mojar demasiado la tela para los casos que sean tapicería de este material.

B). ASEO MAYOR EN BAÑOS

En el mayor se realizarán las actividades descritas en el inciso B de Actividades de Aseo Menor, intensificando el tallado y desinfectado de los elementos que componen los baños.

LAVADO DE TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: se utilizará para la limpieza cepillo, evitando que se rayen y un sarricida de calidad para evitar la acumulación del sarro, se utilizarán productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

LAVADO DE PUERTAS Y MAMPARAS: Se deberá utilizar líquido multiusos, cepillos de cerda y jalador para cristales.

LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS: deberá lavarse con una fibra y multiusos retirando toda la cera acumulada.

LAVADO DE PAREDES Y MUROS: deberá realizarse con líquido multiusos, cepillo de cerdas, con una frecuencia mensual.

C). BANQUETA: deberán lavarse con aspersor a presión, ocupando maquina hidrolavadora alrededor del edificio.

D). LAVADO DE CORTINAS DE ACERO DE LA FACHADA EN OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, OFICINAS METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT: se deberá lavar las cortinas de la fachada, utilizando la mezcla de agua y jabón a presión, empleando equipo hidrolavadora, al terminar, re engrasar los engranes, cadenas y guías de sistema de transmisión.

E). ESCALERA DE EMERGENCIA: deberá trapearse con jerga, eliminando manchas de grasa, no aplicar jabón para evitar escurrimientos que dejen sedimentos blancos de jabón.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

F). ESTACIONAMIENTO: deberá lavarse manchas de grasa, aceite y refrigerante con solvente y/o equivalente.

El licitante ganador deberá entregar calendario de limpieza profunda que se realizara en Oficinas Centrales y Sede Plaza de la República así como cada una de las Direcciones Metropolitanas, y en estas se deberá considerar la presencia de 5 personas sin un costo adicional, mismas que no podrán ser retiradas de ningún inmueble del INSTITUTO FONACOT para el desempeño de estas actividades. La validación de esta actividad tanto en oficinas centrales como en las Delegaciones será por medio de un formato membretado y deberá integrar las actividades desempeñadas, el nombre y firma de la persona que participo así como el nombre y firma de visto bueno por parte del administrador del contrato.

PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROFUNDA APLICABLES A LOS DOS TURNOS

CONCEPTO	PERIODO							
	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	OTROS
LIMPIEZA DE:								
CESTOS DE BASURA					XXXXXXX			
ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA					XXXXXXX			
CORTINAS							XXXXXXX	
PERSIANAS							XXXXXXX	
PULIDO DE PISOS		XXXXXXX						
PISOS DE MADERA				XXXXXX				
LAVADO DE SILLAS				XXXXXX				
ASEO MAYOR EN SANITARIOS								
LAVADO DE TAZAS, MIGITORIOS Y LAVABOS		XXXXX						EN DIA SABADO
LAVADO DE PUERTAS Y MAMPARAS		XXXXX						
LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS			XXXXXXX					
LAVADO DE PAREDES Y MUROS				XXXXXX				
BANQUETA		XXXXX						
LAVADO DE FACHADA CELOSIA DE ALUMINIO						XXXXXX		APLICA CALENDARIO SOLICITADO
CORTINAS DE ACERO DE LA FACHADA						XXXXXX		
ESCALERA DE EMERGENCIA				XXXXXX				
ESTACIONAMIENTO		XXXXXX						

Limpieza de las instalaciones de conformidad con las necesidades del INSTITUTO FONACOT para su correcto funcionamiento; el licitante deberá ajustarse a las rutinas que se señalan en los anexos y se debe contemplar el total de las especificaciones.

El INSTITUTO FONACOT a través de personal adscrito a la Subdirección de Servicios Generales efectuará recorridos periódicos con el fin de verificar que se dé cumplimiento de lo contratado, en caso de detectar deficiencias en el servicio serán reportados al supervisor del Licitante Ganador para su atención y corrección Asimismo, se comunicará por escrito

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

al Licitante Ganador, las cuestiones que estime pertinentes con relación a su ejecución, calidad de los productos de limpieza, así como la conservación de maquinaria y equipo.

El licitante ganador instruirá a los afanadores, pulidor así como el supervisor a que está prohibido la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina y computadoras, propiedad del INSTITUTO FONACOT.

El Licitante Ganador instruirá a los afanadores, pulidor así como supervisor a que guarden la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, mientras se encuentren laborando en las instalaciones del INSTITUTO FONACOT observando el debido respeto, atención y cortesía con los servidores públicos de esta y visitantes.

El Licitante Ganador instruirá a los afanadores, pulidor así como supervisor acerca del cumplimiento de las indicaciones que sobre Protección Civil emita el personal del Instituto, en casos de emergencia o en simulacros de evacuación.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES.

Dentro de cada turno se considera un tiempo intermedio en cada uno de los turnos para el consumo de alimento de 30 minutos, a partir de las 11.00 A.M., y para el vespertino a partir de las 05:00 P.M.

Para la plantilla se requiere contar con un 30% de personal masculino y 70% femenino.

El servicio de limpieza general de inmuebles, deberá realizarse todos los días del año, excepto domingos y días de descanso obligatorios, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

El INSTITUTO FONACOT, podrá efectuar la revisión y/o conteo de la plantilla de personal, a través del personal que para tal efecto sea designado por la Subdirección de Servicios Generales para verificar que la cantidad de elementos acordados en el contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá solicitar al Licitante Ganador, el cambio de ubicación del personal cuando lo considere conveniente, para atender alguna contingencia o un evento, sin importar el día o la hora y hasta dar solución al problema que se hubiere presentado, sin que medie una solicitud formal. Las anteriores actividades serán sin costo adicional para el Instituto, estos cambios pueden ser de manera temporal o definitiva.

Durante las limpiezas generales de pisos, se prohíbe el uso mangueras a presión para limpiar directamente la superficie.

Los elementos asignados a cada centro de trabajo por ningún motivo podrán transferirse para suplir ausencias a otra unidad administrativa; por lo que cualquier falta de asistencia deberá ser cubierta por el Licitante Ganador con elementos adicionales al asignado.

SUPERVISIÓN

El Licitante ganador designará a los responsables de la supervisión conforme a la plantilla solicitada, quienes proporcionarán toda la información requerida al administrador del contrato, a través del Jefe de Servicios Generales Terciarizados, incluyendo las relacionadas con las técnicas y calidad de los materiales utilizados, también tendrán la obligación de asistir a las juntas de trabajo que convoque el INSTITUTO FONACOT para tratar asuntos relacionados con la optimización del Servicio, organización de eventos y evaluación de la calidad del Servicio prestado.

El licitante ganador, se obliga a que su supervisor designado sea el responsable directo de que se dé cumplimiento a las rutinas de limpieza en las instalaciones del INSTITUTO FONACOT, a cumplir y hacer cumplir las reglas de buena conducta de sus elementos y dirigirse con respeto hacia los trabajadores y visitantes de la Institución, con acreditación para recibir comunicados, firmar los documentos de validación de asistencias a efecto de aplicar penalización en casos procedentes.

El licitante ganador se obliga a dotar al supervisor de un equipo de comunicación móvil a fin de poder tener comunicación estrecha y permanente durante la vigencia del Servicio administrador del contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

SUPERVISOR DE LIMPIEZA

Perfil:

Escolaridad: Secundaria, con un año de experiencia en el manejo de personal de limpieza, con edad mínima de 25 y máxima de 50 años

- Vigilar la adecuada prestación del servicio.
- Reportar las incidencias del personal.
- Sustituir al personal, cuando no satisfaga el rendimiento de su jornal.
- Vigilar que los afanadores y el pulidor usen el uniforme limpio y completo.
- Vigilar que porten en lugar visible el gafete de identificación.
- Suministrar el material de limpieza a los afanadores y pulidor.
- Verificar que se coloque la toalla, el papel y el shampoo para manos.
- Verificar que la maquinaria y equipo funcione correctamente.
- Mantener actualizado el inventario de maquinaria y equipos.
- Recibir y distribuir el material de limpieza.
- Atender las solicitudes formuladas por personal autorizado del Instituto
- Verificar su afiliación al IMSS.
- Capacitar al personal en trabajos específicos para los requerimientos del Instituto.
- Verificar el cumplimiento de los programas de servicio.
- Verificar el rendimiento del personal.
- Sustituir o reparar los equipos, herramientas y enseres del personal cada que sean requeridos.
- Coordinar el suministro puntual y correcto de los materiales de limpieza.
- Llevará listas de asistencia, mismas que deberán contener espacios para el nombre del empleado, actividad, ubicación, horario, turno así como espacio para firma alcalde de supervisor, coordinador de la empresa y firma del representante del Instituto. Se deberá elaborar una lista por cada uno de los inmuebles en que se prestará el servicio para el caso del Edificio Sede y Sede Plaza de la República deberán ser entregadas diariamente. Para las direcciones metropolitanas deberán entregarse todos los lunes posteriores al término de la semana.

AFANADOR Y PULIDOR

Perfil: escolaridad primaria terminada o trunca, con edad mínima de 18 y máxima de 60 años; experiencia mínima de un año en el desempeño de actividades de limpieza.

Recolección de Basura, solo para oficinas centrales.

- a) Recolección constante, separación orgánica e inorgánica, acarreo horizontal y vertical hasta los contenedores de basura.
- b) Contenedores de basura: lavado semanal

El Licitante Ganador será el responsable de retirar la basura de cada uno de los inmuebles los días lunes, miércoles y viernes, el costo del servicio correrá por su cuenta, para lo cual deberá cumplir con los requisitos administrativos de la autoridad local para el retiro de basura con camiones recolectores.

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. Las entregas de los materiales se realizarán en los domicilios de las Oficinas Centrales, Sede Plaza de la República y de cada Dirección Metropolitana a más tardar el quinto día hábil del inicio de mes, y su pago estará sujeto y/o condicionado al cumplimiento de dichas entregas.

El Licitante Ganador se obliga, a que los materiales de limpieza cumplirán con las especificaciones, calidades y cantidades solicitadas, las cuales en caso de no cumplir, no serán aceptadas por el INSTITUTO FONACOT.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Los materiales se suministrarán en un horario de 9:00 a 15:00 horas, garantizando que la entrega de estos no se retrasará por ningún motivo.

El Licitante Ganador se obliga a suministrar los materiales e insumos, con la periodicidad y horarios de conformidad con lo siguiente:

Las marcas ofertadas por el Licitante Ganador se encuentran contenidas en su propuesta técnica.

MATERIALES PARA OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE Y SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
1.- ATOMIZADOR	PZA	MENSUAL	6
2.- AROMA	LITRO	MENSUAL	80
3.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	MENSUAL	48
4.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	KG	MENSUAL	50
5.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	KG	MENSUAL	75
6.- BOMBA PARA W.C.	PZA	TRIMESTRAL	2
7.- CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	TRIMESTRAL	6
8.- CEPILLO PLANCHA	PZA	TRIMESTRAL	12
9.- CERA SELLADOR	LITRO	TRIMESTRAL	15
10.- CLORO	LITRO	MENSUAL	80
11.- CUBETA DE PLÁSTICO DURO	PZA	TRIMESTRAL	12
12.- CUÑAS	PZA	BIMESTRAL	2
13.- DISCO BLANCO	PZA	BIMESTRAL	1
14.- DISCO CANELA	PZA	BIMESTRAL	1
15.- DISCO NEGRO	PZA	MENSUAL	1
16.- DISCO VERDE	PZA	BIMESTRAL	1
17.- ESCOBA DE PLASTICO	PZA	TRIMESTRAL	20
18.- FIBRA NEGRA	PZA	TRIMESTRAL	5
19.- FIBRA VERDE	PZA	BIMESTRAL	24
20.- FRANELA (BLANCA)	MTS	MENSUAL	50
21.- GUANTES No. 7 Y 8	PAR	MENSUAL	36
22.- JABON DE MANOS POR LITRO	LTS	MENSUAL	80
23.- JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	24
24.- JABON EN POLVO	KG	MENSUAL	30
25.- JALADOR	PZA	MENSUAL	3
26.- JERGA	MTS	MENSUAL	25
27.- LIJA DE AGUA	PZA	MENSUAL	5
28.- MECHUDO	PZA	MENSUAL	36
29.- MOPS (60 cm.)	PZA	MENSUAL	6
30.- MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	80
31.- PAPEL SANITARIO EN ROLLO JUMBO JR. (200 mt.) mínimo.	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	80
32.- PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	100
33.- PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	60
34.- POLVO LIMPIADOR	BOTE	MENSUAL	24
35.- REMOVEDOR DE CERA	LITRO	BIMESTRAL	20
36.- TOALLA PARA MANOS	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	80
37.- LUSTRADOR PARA MADERA TIPO (BLEND)	PZA	MENSUAL	6

La recepción de los materiales para las Oficinas del Edificio Sede y Sede Plaza de la República del INSTITUTO FONACOT, se llevará a cabo en el área de limpieza del sótano del edificio de Oficinas Centrales ubicado en Av. de los

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Insurgentes Sur # 452 Col. Roma Sur, con la presencia del Jefe de Departamento de Servicios Generales Terciarizados y/o la persona autorizada para tal efecto. Se validará la entrega de los materiales mediante el listado de entrega.

MATERIALES PARA CADA UNA DE LAS DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN

PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
1.- AROMA	LITRO	MENSUAL	4
2.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	MENSUAL	2
3.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	PZA	MENSUAL	30
4.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	PZA	MENSUAL	60
5.- BOMBA PARA W.C.	PZA	TRIMESTRAL	1
6.- CEPILLO PARA VIDRIO CERDA SUAVE	PZA	TRIMESTRAL	1
7.- CEPILLO PLANCHA	PZA	BIMESTRAL	1
8.- CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	1
9.- CLORO	LITRO	MENSUAL	10
10.- CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	TRIMESTRAL	2
11.- CUÑAS	PZA	TRIMESTRAL	1
12.- ESCOBA DE PLASTICO	PZA	BIMESTRAL	1
13.- FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	2
14.- FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	2
15.- FRANELA (BLANCA)	MTS	BIMESTRAL	2
16.- GUANTES	PAR	MENSUAL	2
17.- JABON DE MANOS	LITROS	MENSUAL	3
18.- JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	1
19.- JABON EN POLVO	KG	MENSUAL	5
20.- JALADOR	PZA	BIMESTRAL	1
21.- JERGA	MTS	BIMESTRAL	2
22.- LIJA DE AGUA	PZA	MENSUAL	2
23.- MASTER	PZA	TRIMESTRAL	1
24.- MECHUDO	PZA	MENSUAL	1
25.- MOPS (60 cm.)	PZA	BIMESTRAL	1
26.- MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	4
27.- PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	16
28.- PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	8
29.- POLVO LIMPIADOR (TIPO AJAX)	BOTE	MENSUAL	1
30.- RECOGEDOR	PZA	TRIMESTRAL	1

EQUIPO Y HERRAMIENTA. El equipo que el Licitante Ganador se obliga a utilizar para la prestación del servicio objeto del presente servicio es el siguiente:

EQUIPO:

- 3 pulidoras de disco para pisos
- 1 pulidora escalonera
- 2 máquinas hidrolavadoras

HERRAMIENTA:

- 2 escaleras de tres peldaños
- 1 escalera de seis peldaños
- 1 rollo de manguera para riego de uso rudo calibre ¾ con conector para llave de agua roscado con longitud de 100 mts.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT****IV.- FORMA DE PAGO**

En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el Licitante Ganador deberá atender lo siguiente:

Con fundamento en el Art. 51 de la LAASSP el pago se realizará de manera mensual a mes vencido, previa entrega del original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado, mismo que se verificará conforme a lo solicitado por el administrador del contrato, y el número de pedido que lo ampara, debidamente firmada por el Licitante Ganador, dentro de los 20 días naturales posteriores a su presentación, a fin de proceder al pago a través del mecanismo de transferencia bancaria o de así requerirlo, por medio de cadenas productivas.

La factura se entregará en los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión mensual de la prestación del servicio adjuntando el comprobante del pago del SUA del personal que labora en el Instituto, en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur N° 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina del Jefe de Servicios Generales Terciarizados, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. o mediante el envío de la factura vía electrónica en formato CFDI y XML a los correos edgar.urbano@fonacot.gob.mx, benjamín.sierra@fonacot.gob.mx y/o jose.juarez@fonacot.gob.mx

Lo anterior de acuerdo con el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet" se deberá considerar lo siguiente:

Se deberá registrar la clave "PPD" (Pago en parcialidades o diferido), cuando se emita el comprobante de la operación y con posterioridad se vaya a liquidar en un solo pago el saldo total o en varias parcialidades. En caso de que al momento de la operación se realice el pago de la primer parcialidad, se debe emitir el comprobante por el monto total de la operación y un segundo comprobante con el complemento para recepción de pago por la parcialidad.

Comprobante de Recepción de pagos. Es un CFDI que incorpora un complemento para recepción de pagos, el cual debe emitirse en los casos de operaciones con pago en parcialidades o cuando al momento de expedir el CFDI no reciban el pago de la contraprestación y facilita la conciliación de las facturas contra pagos.

V.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Jefatura de Servicios Generales Terciarizados, ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, 1er. piso, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

VI.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Licitante Ganador garantizará el cumplimiento del contrato, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

VII.- RESPONSABILIDAD CIVIL

El Licitante Ganador garantizará durante el cumplimiento del contrato el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a las instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar durante la prestación del servicio contratado mediante una póliza de responsabilidad civil a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores cuyo monto será de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El plazo de la entrega de dicha póliza será de 10 días naturales después de emitido el fallo, y deberá ser entregada al administrador del contrato en el Edificio Sede del Instituto Fonacot, ubicado en Av. Insurgentes Sur No 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760.

VIII.- PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la suspensión del servicio será de 2 días hábiles.

IX.- PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios objeto del presente, el Licitante Ganador queda obligado a pagar por concepto de penas convencionales la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por retraso en el inicio de la prestación del servicio.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: Cuando se compruebe que los equipos y maquinaria no son los adecuados, o no se cuente con las cantidades solicitadas en el inmueble correspondiente, será considerado como incumplimiento, aplicando una penalización del 5% (Cinco por ciento) sobre la facturación mensual.

INASISTENCIAS POR TURNO NO LABORADO: El personal que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la plantilla, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, tomando como base el precio unitario integrado diario de conformidad con la propuesta económica del Licitante Ganador.

FALTA DE ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES: Cuando no se entreguen los materiales e insumos en tiempo y forma se aplicará una penalización del 1% (Uno por ciento) sobre la facturación mensual por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 96 del Reglamento citado, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al Licitante Ganador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el Instituto FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del contrato, el Instituto FONACOT podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, en los términos del artículo 54 de la LAASSP.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la LAASSP, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Licitante Ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de penas convencionales, no se tomarán en cuenta los incumplimientos motivados por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al Licitante Ganador.

Para el pago de las penas convencionales, el Instituto FONACOT a través del Administrador del Contrato informará por escrito al Licitante Ganador el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el Licitante Ganador realizar el pago

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del Instituto FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el Licitante Ganador contará con un plazo que excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el Instituto FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

X.- DEDUCTIVAS

El Instituto FONACOT aplicará al Licitante Ganador deductivas por concepto de deducción al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el Licitante Ganador respecto a los conceptos que integran el servicio, las deductivas serán por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del incumplimiento parcial o deficiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

El límite de incumplimiento por la aplicación de deductivas, a partir de la cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

A continuación se establecen las siguientes deductivas:

RETARDOS: Para la prestación de los servicios, el Instituto FONACOT permitirá 15 minutos después del horario establecido como tolerancia, de no cumplir con esta disposición se aplicará la sanción correspondiente por una inasistencia.

ABANDONO DEL SERVICIO: Cuando el personal abandone el servicio sin motivo o causa justificada, se descontará el 100% (Cien por ciento) del importe del turno no laborado, tomando como base el precio unitario integrado diario de conformidad con la propuesta económica del Licitante Ganador.

FALTA DE PROUIDAD Y HONRADEZ: En caso de que el personal ingiera bebidas alcohólicas, se presente en un estado inconveniente y/o sea sorprendido consumiendo sustancias tóxicas durante el turno, el tomar objetos o dinero de las oficinas del Instituto, así como las faltas de respeto al personal, se descontará el 100% (Cien por ciento) del importe del turno correspondiente, tomando como base el precio unitario integrado diario de conformidad con la propuesta del Licitante Ganador.

UNIFORME: El personal que no se presente uniformado al 100% (camisola, pantalón y zapatos reglamentarios), de no cumplir con esta disposición se aplicará la deductiva equivalente a una inasistencia.

TAREAS MAL REALIZADAS: Cuando los procedimientos para la prestación de los servicios no sean congruentes con la calidad y oportunidad de los servicios, será motivo para aplicar una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) del salario diario de un afanador por la prestación deficiente del servicio. Para llevar a cabo esta deductiva se tomará como base los reportes generados por los usuarios mediante la herramienta de servicio *111.

XI.- MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO BINARIO.

Por tratarse de un servicio en el que se puede determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante Y no se requiere vincular las condiciones del licitante con las características del servicio. Por lo que se evaluará por el método binario.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018 RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Presente.

_____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que la prestación del servicio objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas de los Servicios.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'Cnd'.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 15

MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO No. I-SD-2018-__

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPUBLICA, DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1. Que su representado es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 212, 692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México; documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. Que no tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- I.5. Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra el servicio de limpieza y recolección de basura en las Oficinas del Edificio Sede, Sede Plaza de la República, Direcciones Metropolitanas y Almacén del INSTITUTO FONACOT.
- I.6. Que en atención a lo anterior, el presente contrato abierto se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-014P7R001-E309-2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional; 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 36 segundo párrafo, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39,



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

42 y 52 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en el acta de fallo de fecha ___ de ___ del 2018, emitido a favor del PRESTADOR.

- I.7. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato abierto, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 35801 denominada "Servicios de lavandería, limpieza e higiene" y cuenta con autorización presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número DICP-SP009DICP-SP093, de fecha ___ de ___ de 2018, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.
- I.8. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representado el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR ROYAL LIM, S. A. DE C.V.:

- II.1. Que su representada es una _____, constituida bajo la denominación _____, de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número ___ de fecha ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe de Lic. _____, Notario Público Número __, de la Ciudad de ___, inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil _____.
- II.2. Que el objeto social de su representada consiste entre otras actividades en _____.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.5. Que cuenta con poderes suficientes para celebrar el presente contrato, en términos de la escritura pública número ___ de fecha ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___ de la Ciudad de _____, declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha, dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con _____.
- II.6. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, como lo establece la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de acuerdo con el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, el ___ de ___ del 2018, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- II.7. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el ___ de ___ del 2018, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.
- II.8. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en observancia a lo dispuesto por el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de fecha _____, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido _____.

- II.9.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como _____ empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.11.** Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en _____.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

- III.3** Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de limpieza integral y recolección de basura en las Oficinas del Edificio Sede, Sede Plaza de la República, Direcciones Metropolitanas y Almacén del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con la descripción y especificaciones contenidas en el Anexo I “Características Técnicas del Servicio”, anexo que se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, los precios unitarios que aparecen en la Propuesta Económica del PRESTADOR que como Anexo II, se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del mismo.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

TERCERA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. De conformidad con los artículos 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 fracción I de su Reglamento, el presupuesto mínimo a ejercer por este concepto durante la vigencia del presente contrato es de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Ambas partes están de acuerdo que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el presupuesto máximo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

CUARTA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar en los primeros 5 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, conforme al presente contrato y a lo descrito en el ANEXO I del presente contrato, los cuales deberán contar con el visto bueno por parte del Administrador del Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El pago se efectuará por los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, previa entrega del original de la factura en los primeros 5 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, adjuntando el comprobante del pago del SUA del personal que labora en el INSTITUTO FONACOT, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta de cheques número _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el banco _____, S.A., sucursal _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior, y de la presentación de la documentación soporte para su revisión y autorización.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

QUINTA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes deberán ser entregados y enviados a entera satisfacción del Administrador del Contrato, en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos edgar.urbano@fonacot.gob.mx con copia a benjamin.sierra@fonacot.gob.mx y/o jose.juarez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que las facturas entregadas por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato, es del ___ de ___ al 31 de diciembre del 2018, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PRESTADOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre _____ y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-014P7R001-E309-2018.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, vigente a partir del 04 de abril del 2015, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede, será canceladas por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR garantizará durante el cumplimiento del contrato el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a las instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar durante la prestación del servicio contratado mediante una póliza de responsabilidad civil a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores cuyo monto será de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El plazo de la entrega de dicha póliza será de 10 días naturales después de emitido el fallo, y deberá ser entregada al Administrador del Contrato en el Edificio Sede del INSTITUTO FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur No 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido,

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA SEGUNDA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del SERVICIO, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA TERCERA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DECIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. El PRESTADOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el PRESTADOR manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del INSTITUTO FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al PRESTADOR, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al INSTITUTO FONACOT de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR penalizaciones por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días u horas de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR lo realizará a través de referencia bancaria que se generara el mismo día en que se efectúe el pago, la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de IVA, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

Los pagos, quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago, el cual será proporcionado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCTIVAS. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente en que incurra, de conformidad con lo siguiente:

Para el pago de las deductivas, el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor por el incumplimiento parcial o deficiente en que incurrió.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, a través de referencia bancaria que se generara el mismo día en que se efectúe el pago, la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

DÉCIMA SEXTA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

DÉCIMA NOVENA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

VIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación de los servicios contratados, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los servicios deberán ser realizados en las instalaciones de _____ del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en _____.

VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 2 (dos) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

VIGÉSIMA SEXTA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.

En los casos de los incisos A), B) y C), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

VIGÉSIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ___ DE ___ DEL 2018, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

**LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA
CONTRATANTE**

**MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

CONTRATO No. I-LIM-2018-____

Visto bueno del área Administrativa _____

Elaboró: Lic. _____

Supervisó: Lic. Dora Nava Garcia _____

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA,
EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIONES
METROPOLITANAS Y ALMACEN DEL INSTITUTO FONACOT**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E309-2018

ANEXO 16**FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar por nombre de "licitante ganador" el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A., que se ejercerá en el ejercicio fiscal de que se trate, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación por el monto de \$ _____ (número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicio para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos."

"La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT o por la Subdirección de Adquisiciones."